



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 ABR. 1986

Expte. N° 18.224/85

VISTO:

Este expediente por el cual mediante orden de pago N° 1.292/85 del 31 de Octubre de 1985 se hizo entrega a la Dirección General de Obras y Servicios de quinientos australes (A 500,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la atención de los gastos que demandare la confección de legajos de la obra Biblioteca Central 2da. etapa;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por A 300,52 y devuelto a Tesorería General el sobrante de A 199,48;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Dirección General de Obras y Servicios, por australes trescientos con cincuenta y dos centavos (A 300,52), relacionados con la confección de legajos para la obra Biblioteca Central 2da. etapa.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad ha sido imputada en la partida / 12. 1210. 225; OTROS BIENES DE CONSUMO del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 127-86